

Reunión dispositivo Elecciones Europeas

Según nos han informado hoy, la cuantía fijada por prestar servicio en el dispositivo de la próximas elecciones europeas del 25 de mayo, es de 143,42€, cantidad congelada desde el año 2011, dato que el SUP ha querido resaltar en señal de protesta, considerándola del todo insuficiente.

En próximos días se remitirá a todas las dependencias oficio del DAO recogiendo, además de la cuantía establecida por prestar el servicio especial, los siguientes datos:

- El servicio en los colegios electorales será realizado por un máximo de tres funcionarios.
- La ausencia al servicio para ejercer el derecho al voto, será como máximo de cuatro horas.
- Quienes presten servicio ordinario de 24h durante la mañana o la tarde del día 25 de mayo, y no hagan uso de su derecho a voto, serán compensados con un día libre (turno de trabajo) o media jornada extraordinaria.
- Los funcionarios inmersos en el dispositivo que trabajen la noche del 24 al 25 de mayo, percibirán 143,42€ más un día libre.
- Quienes trabajen en los colegios electorales se les abonarán 143,42€ y la cuantía de un servicio extraordinario.
- Los que de mañana o tarde realicen servicio de elecciones durante el día 25 de mayo, recibirán 143,42€, y si no hacen uso de su derecho a voto durante el servicio, tendrán un día de libranza (un turno de trabajo).
- Cuando se haga noche de servicio ordinario el día 24 al 25 y deban prestar servicio de elecciones en la tarde del 25, percibirán 143,42€ más la cuantía de un servicio extraordinario, y si no ejercen su derecho a voto durante el servicio, además un día libre (un turno de trabajo).



Madrid, 24 de abril de 2014.